

**ORGANISMOS AUTÓNOMOS****JURADO NACIONAL
DE ELECCIONES**

Res. N° 000071-2025-P/JNE.- Autorizan viaje de miembro titular del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones a Filipinas, en comisión de servicios **26**

PODER EJECUTIVO**PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS**

Decreto Supremo que declara Duelo Nacional los días 22, 23 y 24 de abril de 2025 con motivo del deceso del Papa Francisco

**DECRETO SUPREMO
N° 051-2025-PCM**

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, en la fecha, ha fallecido Su Santidad el Papa Francisco, hecho que ha causado una profunda conmoción en el mundo y en el pueblo peruano;

Que, es deber del Estado rendir homenaje a la memoria de Su Santidad el Papa Francisco, cuya incansable defensa de los más necesitados, su compromiso con la justicia social y su llamado a la protección del medio ambiente constituyen un legado imperecedero de humildad, misericordia, compasión y espíritu de diálogo, que ha dejado una profunda impronta en el mundo y en el pueblo peruano;

De conformidad con lo dispuesto por las normas del Ceremonial del Estado y Ceremonial Regional, aprobadas por Decreto Supremo N° 096-2005-RE;

DECRETA:

Artículo 1.- Duelo Nacional

Declarar Duelo Nacional los días 22, 23 y 24 de abril de 2025 por el fallecimiento de Su Santidad el Papa Francisco.

Artículo 2.- Izamiento del Pabellón Nacional a media asta

Desde la fecha y hasta el día en que se realicen las exequias por Su Santidad el Papa Francisco, el Pabellón Nacional es izado a media asta en todos los edificios públicos, instalaciones militares, bases, buques, locales policiales y demás dependencias del Estado en todo el territorio nacional, así como en las misiones diplomáticas, consulares y representaciones permanentes del Perú en el exterior.

Artículo 3.- Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro de Relaciones Exteriores y el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

**Diario Oficial El Peruano Electrónico
(Ley N° 31649)****MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**

D.A. N° 005-2025-MDSJL.- Modifican anexos del Decreto de Alcaldía N° 003-2025-MDSJL

GUSTAVO LINO ADRIANZÉN OLAYA
Presidente del Consejo de Ministros

ELMER SCHIALER SALCEDO
Ministro de Relaciones Exteriores

EDUARDO MELCHOR ARANA YSA
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

2392434-1

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Modifican la R.M. N° 101-2025-MINCETUR, que autoriza viaje de representantes del MINCETUR para participar en eventos a realizarse en EE.UU.

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 111-2025-MINCETUR**

Lima, 21 de abril de 2025

VISTOS, el Memorandum N° 330-2025-MINCETUR/VMCE, del Viceministerio de Comercio Exterior; el Informe N° 0019-2025-MINCETUR/SG/OGA/OASA de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y el Memorandum N° 373-2025-MINCETUR/SG/OGA, de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 101-2025-MINCETUR, publicada el día 17 de abril de 2025 en el Diario Oficial "El Peruano", se autorizó el viaje, entre otros, del señor José Luis Castillo Mezarina, Director General de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales y de la señora Angela Rossina Guerra Sifuentes, Directora de la Dirección de Norteamérica y Europa de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 20 al 23 de abril de 2025, para participar en reuniones preparatorias y brindar apoyo técnico a la Titular del Sector Comercio Exterior y Turismo en la reunión que sostendrá con el Representante Comercial de Estados Unidos, el día 22 de abril de 2025;

Que, mediante el Memorandum N° 330-2025-MINCETUR/VMCE, el Viceministerio de Comercio Exterior comunica que el vuelo programado para el día 20 de abril de 2025, fue cancelado intempestivamente por mantenimiento de la pista del Aeropuerto Jorge Chávez, razón por la cual se ha reprogramado la salida de los referidos comisionados para el día 21 de abril de 2025;

Que, mediante el Informe N° 0019-2025-MINCETUR/SG/OGA/OASA la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina General de Administración comunica que la reprogramación de dicho vuelo genera un incremento en el monto del pasaje aéreo, el mismo que es necesario autorizar;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y sus modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias;